

*Eduardo Palacios Muñoz*  
NOTARIO PUBLICO N.  
CUENCA ECUADOR

**ESCRITURA NRO.****ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

OTORGADO POR:

AUSTROSEGURIDAD S. A. ✓

CUANTIA: USD \$ 2.800,00

di.                  cop.

\*\*\*\* mf \*\*\*\*

fact. nro.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a NUEVE DE SEPTIEMBRE del dos mil tres, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTON, A la celebración de la presente Escritura Pública, comparece, el Sr. Crnel. (S.P.) Luis Rodríguez Sacoto, / en su calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía AUSTROSEGURIDAD S.A.; / conforme la justifica con el nombramiento que se apareja y que es parte integrante de este instrumento; el compareciente es: ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca y cpaz ante la Ley para celebrar el presente contrato, a quienes de conocer doy fe, y cumplidos

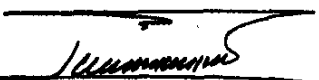
los requisitos legales ~~previos~~, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar una escritura en la que conste el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social de la Compañía AUTROSEGURIDAD S. A., al tenor de las declaraciones y estipulaciones en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: A la celebración de la presente Escritura Pública, comparece, el Sr. Crnel. (S.P.) Luis Rodríguez Sacoto, en su calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía AUSTROSEGURIDAD S.A.; conforme la justifica con el nombramiento que se aparece y que es parte integrante de este instrumento; el compareciente es: ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para celebrar el presente contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: CONSTITUCION.- La compañía AUSTROSEGURIDAD S.A., se constituyó mediante Escritura Pública, autorizada por el Dr. Alfonso Andrade Ormaza, Notario Cuarto del cantón Cuenca, celebrada el veinte y seis de junio de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro mercantil del Cantón Cuenca, el doce de

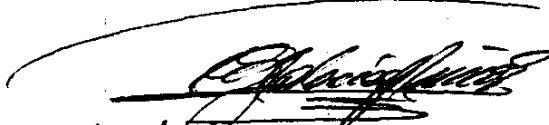
julio de mil novecientos noventa y seis, con el número ciento ochenta y cuatro, conjuntamente con la Resolución Nro. 96-3-1-1-171 de la Intendencia de Compañías de Cuenca; con un capital Suscrito inicial de DOSCIENTOS /dólares de los Estados Unidos de América, capital que se encuentra íntegramente suscrito y pagado; TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- En cumplimiento con la resolución y autorización aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AUSTROSEGURIDAD S.A. en sesión celebrada el veinte y siete de junio del dos mil tres, cuya copia se anexa para que forme parte integrante de esta escritura, el Sr. Crnel. (S.P.) Luis Rordriguez Sacoto, en la calidad con la que comparece y debidamente autorizado, DECLARA: Que, la compañía AUSTROSEGURIDAD S.A. resolvió AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO en la suma de \$ 2.800,00 (DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100) dólares de los Estados Unidos de América; que por ende, con el valor aprobado, el Capital Suscrito actual de la Compañía, asciende a \$ 3.000,00 (TRES MIL 00/100) dólares de los Estados Unidos de América; El aumento de Capital Suscrito aprobado, ha sido íntegramente suscrito y pagado de conformidad con los términos y cuentas constantes en el Cuadro de Integración de Capital; aclarando que

la cesión de acciones ha sido autorizado por el  
Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, mediante  
oficio Nro. 030248-G-4-5-a, del once de febrero del  
dos mil tres, de conformidad con el Art. 26 del  
Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de  
Organizaciones de Seguridad Privada; los que se  
aparejan como documentos habilitantes del presente  
instrumento; CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-  
Así mismo declara que, la Junta General  
Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
AUSTROSEGURIDAD S.A., reunida el veinte y siete de  
junio del año dos mil tres, aprobó en forma unánime:  
REFORMAR el Artículo Quinto, del Capítulo Segundo  
del Estatuto Social de la Compañía, para que esté  
acorde y en armonía con el monto aprobado, en  
consecuencia, en los posterior dirá: «ARTICULO  
QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El Capital Suscrito de  
la Compañía, es de TRES MIL DOLARES de los ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA, dividido en TRES MIL ACCIONES,  
ORDINARIAS y NOMINATIVAS de un dólar cada una,  
numeradas del 0001 al 3000 inclusive; y, QUINTA.-  
DE LA CUANTIA.- La Cuantía queda fijada en DOS MIL  
OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de  
América. Usted, Señor Notario, se servirá agregar  
las demás cláusulas y estipulaciones de Ley, así

7  
1ESS  
Nacionalidad  
Pco Austro

como los documentos habilitantes que se adjuntan par  
ala plena, completa validez y perfeccionamiento de  
este instrumento. ATENTAMENTE. DOCTOR RAUL CASTILLO  
SUAREZ, ABOGADO MATRICULA NUMERO MIL NOVENTA y  
CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta  
aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace  
suyas las estipulaciones constantes en la minuta  
inserta, la aprueba en todas sus partes y  
ratificandose en su contenido la dejan elevada a  
escritura pública para que surta los fines legales  
consiguientes. Leída que le fue, la presente  
escritura íntegramente al otorgante por mi el  
Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo  
en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
03-000 8843-2

  
Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO  
CUENCA ECUADOR

Cuenca, 10 de marzo del 2003

Señor Coronel  
**LUIS RICARDO RODRIGUEZ SACOTO**  
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Nos es grato comunicarle a usted, que en JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Compañía AUSTROSEGURIDAD S.A., el 7 de marzo del 2003, resolvió por unanimidad reelegir a usted como GERENTE de la Compañía por el tiempo de UN AÑO.

Sus deberes y atribuciones se encuentran expresamente determinadas por el Artículo TRIGESIMO PRIMERO del Estatuto; y, ejercerá individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La COMPAÑIA AUSTROSEGURIDAD S.A. se constituyó por Escritura Pública autorizada por el Dr. Alfonso Andrade O. Notario Cuarto del cantón Cuenca, el 26 de junio de 1996, constitución aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nr. 96-8-1-1-171 del 5 de julio de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el Nr. 184, el 12 de julio de 1996.

Particulares que nos son gratos llevar a su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

*Luís Robayo*  
Econ. **Robayo Idrovo**  
PRESIDENTE DE LA CIA AUSTROSEGURIDAD S.A.

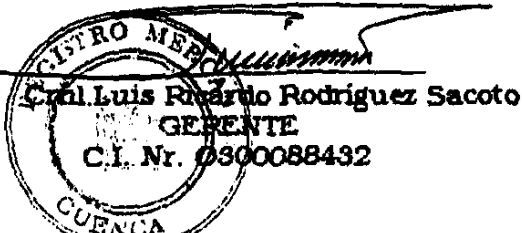
**ACEPTACION:** Coronel **LUIS RICARDO RODRIGUEZ SACOTO** acepto el nombramiento de GERENTE, de la Compañía AUSTROSEGURIDAD S.A.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 366 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 27 MAR. 2003

Cuenca, 10 de marzo del 2003

*[Firma]*  
El Registrador Mercantil (E).



**NACIONALIDAD:** Ecuatoriana

**DIRECCION:** Santiago Carrasco 4-130 y Cornelio Merchán Telf.: 816251 Cuenca

"El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico"



## COMANDO CONJUNTO DE LAS FF.AA.

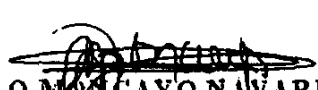
ASUNTO: Cesión de acciones

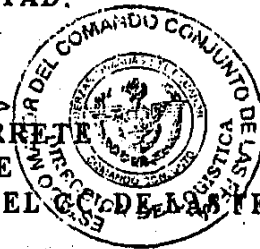
Quito a. 11 FEB. 2003

DE : DIRECTOR GENERAL DE LOGISTICA DEL CC. DE LAS FF.AA.  
PARA : SR. GERENTE DE LA CIA. "AUSTROSEGURIDAD" S. A.  
REF : Oficio, del 19-DIC-2002  
EN : SU DESPACHO.-

En atención al oficio de la referencia, y según informe favorable de la Dirección de Inteligencia del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, esta Dirección autoriza la cesión de Acciones de la Compañía de Seguridad Privada "AUSTROSEGURIDAD" S. A., por parte del Banco del Austro, a favor del señor LUIS RODRÍGUEZ SACOTO.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

  
GALO MONCAYO NAVARRETE  
CONTRALMIRANTE  
DIRECTOR GENERAL DE LOGISTICA DEL CC. DE LAS FF.AA.



Edmundo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NO AUTATADO  
CUENCA ECUADOR

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AUSTROSEGURIDAD S.A.  
CELEBRADA EL DIA VIERNES 27 DE JUNIO DEL 2003.**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y siete días del mes de junio del año dos mil tres a las quince horas y cinco minutos, previa convocatoria en el local social de la Compañía ubicado en la Calle Mariscal Sucre Nr: 6-60 y Borrero, de esta ciudad de Cuenca, previa convocatoria por la prensa, se reúne la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, de la Compañía AUSTROSEGURIDAD S.A., presidida por el Sr. Econ. Patricio Robayo Idrovo; con la asistencia del Sr. Lcdo. Luis Fernando Burbano Idrovo en su calidad de FACTOR, en representación del Banco del Austro S.A., con 4.500 acciones de 0,04 ctvs. de dólar cada una; del Sr. Cnl. Luis Rodríguez Sacoto, por sus propios derechos con 500 acciones y Gerente de la Compañía; y, del Sr. Ing. Jaime Arévalo, Comisario Principal de la Compañía. El Sr. Presidente solicita se nomine un secretario AD-HOC, designación que recae en la persona del Sr. Dr. Fernando Cárdenas Ochoa, quien estando presente acepta la designación y toma de inmediato posesión del cargo. El Sr. Presidente solicita a secretaría se elabore el Registro de Asistencia de los Señores Accionistas que asisten a esta Junta General Ordinaria; constatándose que están presentes 5.000 acciones de 0,04 ctvs. cada una que representan el CIENTO POR CIENTO del Capital Suscrito pagado, por lo que existe el quorum legal; el Sr. Presidente manifiesta que por existir el quorum legal y estatutario, declara instalada la Junta General Extraordinaria y dispone que por Secretaría se dé lectura al texto íntegro de la convocatoria publicada en el diario "El Tiempo" de esta ciudad, que dice: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AUSTROSEGURIDAD S.A. De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías y en el Estatuto de la Empresa, convoco a los Señores Accionistas de la compañía AUSTROSEGURIDAD S.A. a sesión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que se celebrará el día viernes 27 de junio del 2003 a las 17H00, en la sede social de la compañía, ubicado en la calle Mariscal Sucre 6-60 y Antonio Borrero de esta ciudad, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día: 1.- AUMENTO DE CAPITAL, 2.- REFORMA DEL

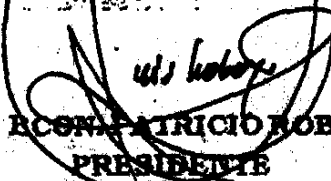


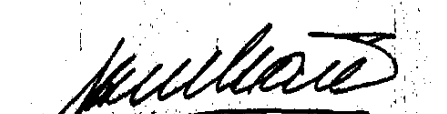
**ASAMBLA SOCIAL: Y. 3.- AUTORIZACION PARA LEGALIZACION E IN-**

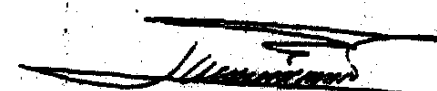
La forma especial e individual se convoca al Comisario de la Compañía Jaime Arévalo Merchán, Quenca, 17 de junio del 2003. Econ. Patricio Robles  
**PRESIDENTE.** Crnl.(S.P.) Luis Rodríguez Sacoto **GERENTE.** La Presidencia  
a consideración de los Señores Accionistas, convocatoria que se la aprueba  
en forma unánime y de inmediato se entra a tratar cada punto del Orden  
Día. **PUNTO UNO.- AUMENTO DE CAPITAL.-** El Señor Presidente ante  
pedido del Crnl. Luis Rodríguez Sacoto Gerente de la Compañía concede la  
palabra para que informe a los Señores Accionistas los trámites que se han  
realizado, para cumplir con el Aumento de Capital aprobado: el Crnl.  
Rodríguez manifiesta, que en lo principal, la Gerencia ha tenido que obtener  
la autorización de Cesión de Acciones, concedida por el Comando Conjunto de  
las FF. AA. mediante oficio Nr. 030248-G-4-5-a del 12 de febrero del 2003,  
solicitando al Señor Presidente se autorice la lectura del mismo, El Señor  
Presidente dispone que secretaría lo haga en forma íntegra, lo que se procede  
de inmediato dando lectura al oficio signado con el Nr. 030248-G-4-5-a, del  
11 de febrero del 2003, su contenido dice: " En atención al oficio de la  
referencia, y según informe favorable de la Dirección de Inteligencia del  
Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, esta Dirección autoriza la cesión  
de Acciones de la Compañía de Seguridad Privada "Autoseguridad" S.A., por  
parte del Banco del Austro, a favor del señor LUIS RODRIGUEZ SACOTO.  
DIOS PATRIA Y LIBERTAD, GALO MONCAYO NAVARRETE CONTRALMIRANTE  
DIRECTOR GENERAL DE LOGISTICA DEL C.C. DE LAS FFAA." El Señor  
Presidente pone en consideración de los Señores Accionistas; el Sr. Ldo.  
Burbano, manifiesta si esto tenía que conseguirse y una vez autorizada se  
debe continuar con el trámite de Aumento de Capital. El Señor Presidente  
manifiesta a los Señores Accionistas que para considerar este aumento, se  
toma en cuenta los trámites y el tiempo que ha transcurrido para alcanzar la

autorización del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y que esto sucederá cada vez que se tenga que aprobar un aumento para cubrir los mínimos que fija la Superintendencia de Compañías y se pueda obviar en lo posible. El Sr. Ldo. Burbano en representación del Banco del Austro S.A., expresa que está de acuerdo con el Sr. Presidente, para lo que dice que el monto debe fijarse por los menos en tres mil dólares como mínimo, para lo que debe considerarse los saldos que arrojan las cuentas de reserva en el Balance General al 31 de diciembre del 2002, para cubrir los 2.300 dólares de aumento; el Sr. Presidente, pone en consideración, un cuadro de integración de Capital, tomando valores de las cuentas de Reservas. Luego de algunas consideraciones y deliberaciones con el voto unánime de los Señores Accionistas, por estar de acuerdo, resuelven y aprueban: **Primero.-** Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de dos mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se suscribirán en los mismos porcentajes del Capital Suscrito actual; **Segundo.-** Los valores para el aumento, se tomarán de las cuentas del Balance General al 31 de diciembre del 2002 y se transferirán a la cuenta Capital Suscrito así: de la cuenta Reserva Facultativa 600 dólares y de la cuenta Reserva de Capital 2.200 dólares, según el cuadro de Integración de Capital presentado. **PUNTO DOS.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** El Señor Presidente, expone que como consecuencia del aumento de capital aprobado por esta Junta General en el Punto uno, es necesario reformar el Art. Quinto del Estatuto Social de la Compañía, para que esté acorde con lo resuelto, en consecuencia dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El Capital Suscrito de la Compañía, es de TRES MIL dólares de los Estados Unidos de América; dividido en tres mil acciones, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del 0001 al 3000 inclusive", el Señor Presidente, pone a consideración de los Sres. Accionistas, quienes están de acuerdo y lo

aprueban en forma unánime; **PUNTO TRES.- AUTORIZACION PARA LEGALIZACION E INSCRIPCION.-** El Señor Presidente, pide a los Señores Accionistas se pronuncien sobre este punto, por lo tanto la Junta General, resuelve y aprueba en forma unánime y concede autorización expresa al Sr. Cnl. Luis Rodríguez Sacoto, Gerente de la Compañía, para que proceda a realizar los trámites necesarios y legalice con su firma el aumento de capital aprobado por esta Junta. Sin tener otro punto que tratar el Sr. Presidente pide un receso para que Secretaría redacte el acta; una vez concluida, el Señor Presidente, reinstala la sesión de la Junta. se constata que existe el mismo quorum inicial, y dispone que se dé lectura íntegra de esta Acta, una vez concluida se pone a consideración de los Señores Accionistas, quienes la aprueban y se ratifican en todos sus puntos, conocidos y aprobados; siendo las 17 horas 55 minutos, el Señor Presidente, agradece la asistencia y colaboración de cada uno de los Señores Accionistas y da por concluida la Sesión de Junta General Extraordinaria, para constancia de todo lo conocido, discutido, resuelto y aprobado firman el Señor Presidente y el Secretario de esta Junta.....

  
EUSEBIO ROBAYO I.  
PRESIDENTE

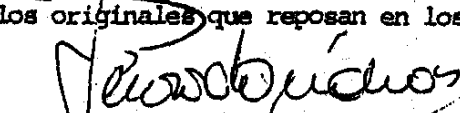
  
LODO FERNANDO BURBANO  
FACTOR REPRESENTANTE  
BANCO DEL AUSTRO S.A.  
ACCIONISTA

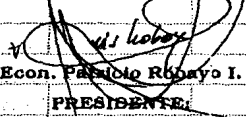
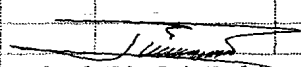
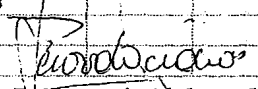
  
CNL. LUIS RODRIGUEZ SACOTO  
GERENTE-ACCIONISTA

  
DR. FERNANDO CARDENAS O.  
SECRETARIO AD-HOC

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de los originales que reposan en los archivos de la Empresa.

Cuenca, 29 de julio del 2003 /

  
DR. Fernando Cardenas Ochoa  
SECRETARIO AD-HOC

| AUSTROSEGURIDAD S.A. /                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                       |          |        |                 |          |          |                  |             |         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------|--------|-----------------|----------|----------|------------------|-------------|---------|
| Cuenca***Ecuador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                       |          |        |                 |          |          |                  |             |         |
| CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                       |          |        |                 |          |          |                  |             |         |
| NOMINA DE ACCIONISTAS QUE SUSCRIBEN EL AUMENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                       |          |        |                 |          |          |                  |             |         |
| (ACCIONES NOMINATIVAS DE UN DOLAR CADA UNA)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                       |          |        |                 |          |          |                  |             |         |
| Nr.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | ACCIONISTAS           |          |        | Nr.             | CAPITAL  | FORCEN   | AUMENTO AÑO 2003 |             | CAPITAL |
| Order                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | APELLIDO              | APELLIDO | NOMBRE | R.U.C. / CEDULA | SUSCRITO | TAJE (%) | R.Facultativ     | Rev.Capital | ACTUAL  |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | BANCO DEL AUSTRO S.A. |          |        | 0190055905001   | 180      | 90       | 540              | 1.980       | 2.700   |
| 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | RODRIGUEZ             | SACOTO   | LUIS / | 0900088432      | 20       | 10       | 60               | 220         | 300     |
| 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | TOTALES :             |          |        |                 | 200      | 100      | 600              | 2.200       | 3.000   |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CONTROL:              |          |        |                 |          |          | 600              | 2.200       | 3.000   |
| 0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                       |          |        |                 |          |          |                  |             |         |
| Cuenca, 27 de junio del 2003                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                       |          |        |                 |          |          |                  |             |         |
| <div><div><br/>Econ. Pascual Robayo I.<br/>PRESIDENTE</div><div><br/>Crnel. (S.P.) Luis Rodriguez S.<br/>GERENTE</div><div><br/>Dr. Fernando Cardenas O.<br/>EL SECRETARIO AD-HOC</div></div> |                       |          |        |                 |          |          |                  |             |         |

TA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

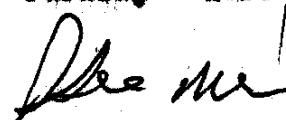
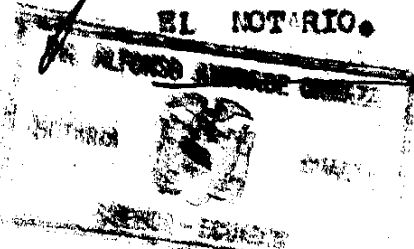
SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA  
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU  
CELEBRACION -

  
 Dr. Eduardo Palacios  
NOTARIO PUBLICO N.  
CUENCA ECU.

RAZON: -DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos que constan de éstas copias, he sentido razon de haber sido APROBADA la presente, mediante Resolucion de la Superintendencia de Compañias número 03 - C - DIC - 808 de fecha 31 de diciembre del 2003 .-

Cuenca, a 31 DE DICIEMBRE del 2003.-

  
DOY FE: Que, al margen de la escritura de Constitución de Compañia ~~Alfonso Amador~~ S. A. de fecha 26 de junio de mil noventa y seis, anotá que ha sido aprobado ~~BUENA~~ Superintendencia de Compañias de Cuenca, mediante Resolucion Número 03-C-DIC-808 de fecha treinta y uno de Diciembre del año dos mil tres, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que consta de este instrumento. Cuenca, Enero 8 del 2004.

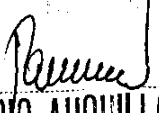
  
EL NOTARIO.  
 ALFONSO AMADOR  
NOTARIO  
CUENCA - ECUADOR

20 -



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 03-C-DIC-808 del Intendente de Compañías de Cuenca de fecha treinta y uno de diciembre del dos mil tres, bajo el No. 2 del **REGISTRO DE COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA** . Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **AUSTROSEGURIDAD S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 103. CUENCA, NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.

  
**DR. REMISIO AUQUILLA LUCERO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

